

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Narrativas de las mujeres que han sufrido violencia en su
relación de pareja, estudio de casos de un centro de apoyo
en la ciudad de Guayaquil en el año 2024**

AUTORA:

Mera Camejo, Rosa Elizabeth

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Lcda. Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate

**Guayaquil, Ecuador
28 de agosto del 2024**



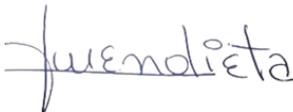
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Mera Camejo Rosa Elizabeth**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**

TUTORA

f. 

Lcda. Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. 
Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Mera Camejo Rosa Elizabeth**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Narrativas de las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja, estudio de casos de un centro de apoyo en la ciudad de Guayaquil en el año 2024**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 28 del mes de agosto del año 2024

LA AUTORA

f. 
Mera Camejo Rosa Elizabeth

REPORTE COMPILATIO

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Mera_Rosa_Investigación_Titulación_FINAL

2% Textos sospechosos

< 1% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas

< 1% Idiomas no reconocidos (ignorado)

1% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Mera_Rosa_Investigación_Titulación_FINAL.docx
ID del documento: 0bdd07c44b0caa325cc905fdaa1d30930b5b1bd2
Tamaño del documento original: 96,82 kB
Autores: []

Depositante: Lourdes Monserrate Mendieta Lucas
Fecha de depósito: 23/8/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 23/8/2024

Número de palabras: 15.474
Número de caracteres: 99.487

Ubicación de las similitudes en el documento:

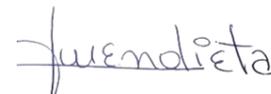
Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.derechoshumanos.gob.ec https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-... 154 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (429 palabras)
2	www.derechoshumanos.gob.ec https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-... 117 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (425 palabras)
3	UTE B2023 PRES María de Lourdes Quimi Salcedo.docx UTE B2023 PRES ... #ef4b48 El documento proviene de mi grupo 122 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (447 palabras)

Firma de Estudiante

f. 
Mera Camejo Rosa Elizabeth

Firma de Docentes

f. 

Lcda. Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate

TUTORA

f. 

GILDA VALENZUELA, MGS.
COORDINADORA UIC A-2024

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por enseñarme que a pesar de todos los obstáculos que se me pongan en la vida siempre habrá una salida a cada una de ellas, ha sido un año donde me ha tocado aprender muchísimo con las pérdidas de seres queridos, a mis papás por motivarme siempre ha dar lo mejor de mí y confiar siempre en mí. Gracias a la Lcda. Lourdes Mendieta por todo su apoyo durante este recorrido previo a mi titulación su asesoramientos y consejos siempre me motivaron.

Nada ha sido fácil, pero estoy orgullosa hasta donde he llegado y muy feliz de saber hasta dónde podré llegar.

DEDICATORIA

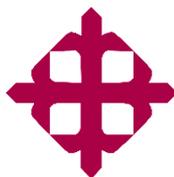
Le dedico este trabajo en primer lugar a Dios a mis Papás Rosa y Daniel, mis hermanos, mis Abuelitos que están en el cielo, y a una persona muy importante que me ha ayudado muchísimo en mi vida a Isaac mi mejor amigo, cada uno de ellos han sido parte fundamental en mi para lograr todo esto que he soñado.

Mas que todo a mis abuelitos Ramón y Maura, como le decía de cariño mi papito Mon a él le hubiera gustado estar presente en cada uno de mis logros, pero está en un lugar donde me cuida siempre, y me ha brindado toda esa fuerza constante para lograr todo lo que me he propuesto en mi vida.

A mis allegados amigos que siempre me han dicho que puedo con todo y que soy la mejor esas palabras de aliento que han valido muchísimo en mi vida para vencer cada uno de los obstáculos que se me han atravesado y he logrado salir de cada uno de esos.

A cada uno de los docentes con quien compartí materias muy bonitas y adquirí conocimientos muy enriquecedores que a lo largo de mi vida profesional siempre tendré en consideración.

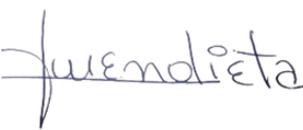
Rosa Elizabeth Mera Camejo

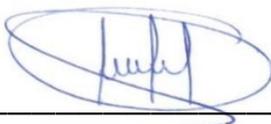


**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 
MENDIETA LUCAS, LOURDES MONSERRATE
TUTORA

f. 
MERLI ROSSANNA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOCENTE DE CARRERA

f. 
GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO
COORDINADORA DEL ÁREA

f. 
LEÓN NEVÁREZ ROXANA DEL ROCIO
DOCENTE Oponente

ACTA DE CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA. (Cod. 34)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R). (Cod. 435)
PERIODO A-2024 (Cod. 11955)

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "NARRATIVAS DE MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA. ESTUDIO DE CASOS DE UN CENTRO DE APOYO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 2024", elaborado por el/la estudiante ROSA ELIZABETH MERA CAMEJO, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	ROXANA DEL ROCIO LEON NEVAREZ
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	9.00 / 10	9.44 / 10	9.44 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	9.65 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVIÑO

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE

ÍNDICE	X
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Definición del Problema de Investigación.	11
1.3 Preguntas de Investigación.....	13
1.3.1. Pregunta General.....	13
1.3.2. Preguntas Específicas.....	14
1.4 Objetivo de Investigación	14
1.4.1 Objetivo General:.....	14
1.4.2 Objetivos Específicos:.....	14
1.5 Justificación.....	15
CAPÍTULO 2: MARCOS REFERENCIALES	18
2.1. Marco Teórico.....	18
2.1.1 Teoría de Género.....	18
2.1.2. Teoría del modelo ecológico de Bronfenbrenner.....	21
2.2 Marco Conceptual	25
2.2.1 Construcción social	25
2.2.2 Patriarcado.....	25
2.2.3 Violencia contra la mujer	26
2.2.4 Tipos de Violencia	27
2.2.5 Círculo de la violencia	29
2.2.6 Redes de apoyo	30
2.2.7 Contexto familiar	30
2.2.8 Mujer.....	31
2.3 Marco Normativo.....	31
2.3.1 Constitución de la Republica	32
2.3.2 Tratados y Acuerdos Internacionales	33
Leyes Orgánicas y Reglamentos Código Orgánico Integral Penal	35

Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres.....	36
Reglamentos, Ordenanza y Disposiciones	37
Reglamento General de la Ley Orgánica Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	37
Ordenanza para la Igualdad de Género Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Guayaquil.....	37
2.4. Marco Estratégico	38
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	42
3.1. Enfoque de investigación	42
3.2. Tipo y nivel de investigación	42
3.3. Método de investigación	43
3.4. Universo y Muestra	44
3.5. Muestreo.....	44
3.6. Criterios muestrales.....	45
3.7. Formas de recolección de información	45
3.8. Formas de análisis de información.....	46
3.9 Categorías y subcategorías	46
CAPÍTULO 4: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
4.1. Caracterización de la muestra	48
4.2 Objetivo 1.....	48
4.2.1 Violencia psicológica.....	49
4.2.2. Violencia Física.....	50
4.2.3 Violencia Sexual	52
4.3Tipos de servicios.....	55
4.3.1 Motivos para buscar ayuda.....	56
4.3.2 Empatía	58
4.4.1 Barreras culturales.....	59
4.4.2 Barreras económicas	61
4.4.3 Barreras sociales.....	61
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y REOMENDACIONES	63
5.1. Conclusiones	63
5.2. Recomendaciones:.....	64
Bibliografía	65

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo Analizar las experiencias de las mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2024.

Para el análisis de la información recogida y responder a los objetivos planteados se ha utilizado el Modelo Ecológica de Bronfenbrenner y la teoría de género. La elaboración de esta investigación tiene un enfoque cualitativo, con nivel aplicado y descriptivo. Se llevaron a cabo entrevistas a mujeres que fueron víctimas de violencia en su relación de pareja.

Entre los principales resultados se conoció, cuando una mujer es víctima de violencia económica y patrimonial, presenta efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones. Esto puede propiciar se encuentre vulnerable para ser víctima de otros tipos de violencia como la física y sexual. Además, se conoció que, cuando una mujer violentada sufre confusión, su percepción puede verse distorsionada y tiene dificultad para distinguir demostraciones de amor sanas y violentas asociado a ello el miedo a como reaccionara su agresor, la creencia de que ella podrá resolverlo sin ayuda su situación de violencia

Palabras claves: violencia en relación de pareja, programas de apoyo, tipos de violencia, barreras, patrones de violencia

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the experiences of women who have suffered violence in their relationships in the city of Guayaquil during the year 2024.

To analyze the information collected and respond to the stated objectives, Bronfenbrenner's Ecological Model and gender theory have been used. The development of this research has a qualitative approach, with an applied and descriptive level. Interviews were carried out with women who were victims of violence in their relationship.

Among the main results, it was known that when a woman is a victim of economic and patrimonial violence, it has unfavorable effects on her self-esteem and autonomy to make decisions. This can lead to being vulnerable to being a victim of other types of violence such as physical and sexual. Furthermore, it was known that, when a violated woman suffers confusion, her perception can be distorted and she has difficulty distinguishing healthy and violent demonstrations of love, associated with this, the fear of how her aggressor will react, the belief that she will be able to solve it without her help. situation of violence

Keywords: violence in a relationship, support programs, types of violence, barriers, patterns of violence

INTRODUCCIÓN

Se conoce que la violencia contra la mujer resulta ser un problema serio que a menudo es un indicador temprano de situaciones más extremas como el femicidio, que anteriormente se pasaba por alto como un asesinato más.

La presente investigación analiza las experiencias de las mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2024.

Para realizar un análisis integral y holístico, se hizo uso del modelo ecológico de Bronfenbrenner y la teoría de género. Este estudio, se realizó bajo una metodología cualitativa, aplicando entrevistas semiestructurada de 4 mujeres víctimas de violencia en su relación de pareja. La información levantada sirvió para triangular información y conocer la realidad en cuanto a la experiencia de las mujeres cuando fueron víctimas de violencia en su relación de pareja

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

La violencia basada en el género representa un problema serio y preocupante que afecta los derechos fundamentales, la salud mental y la calidad de vida de muchas mujeres, incluyendo a veces a sus hijos, quienes sufren abusos por parte de sus parejas con repercusiones físicas, sexuales, psicológicas, socioculturales y económicas. De acuerdo con informes de la OMS y el Grupo de Trabajo Interinstitucional (VAW-IAGED, 2021) alrededor del 30% de mujeres de 15 a 49 años han experimentado violencia física, psicológica y/o sexual de su pareja íntima en algún momento de sus vidas a nivel global (Blas, L.F.V, 2024, pag.52).

En un estudio realizado por (Ríos & Vives, 2023), en España, “Discursos sobre violencia contra la mujer de jóvenes y profesionales en España. ~ Proyecto PositivMasc” se conoció que en los principales hallazgos el género no solo representa la diferenciación social entre hombres y mujeres, sino, que también ha sido generador de desigualdades sociales asociadas a las supuestas diferencias entre hombres y mujeres, traduciendo la diferencia sexual en diferencia social (Rios & Vives, 2023)

En Perú se realizó el estudio “Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina”. En los últimos años, los Estados de América Latina han establecido acuerdos y normas regionales e internacionales para combatir la violencia contra las mujeres, sin embargo, a pesar de los

progresos realizados, esta problemática aún representa un peligro para varios aspectos de la vida de las mujeres en la región. Es por ello que se requiere implementar acciones públicas para reducir o erradicar la violencia contra las mujeres identificando las políticas públicas en materia de violencia contra la mujer en Latinoamérica (Calsin et al., 2023)

De acuerdo con la investigación realizada por (Rivas & Bonilla, 2022) “Creencias sexistas en hombres en situación de suspensión de condena que han ejercido violencia contra las mujeres en la pareja”, nos mencionan que la mayoría de las sociedades sufren el problema de la violencia contra las mujeres en parejas. Aunque se ha examinado a los agresores desde una perspectiva clínica, estudiar la tolerancia hacia actitudes sexistas podría considerar otras variables contextuales que ayuden a entender el fenómeno de manera más completa (Rivas & Bonilla, 2022)

Entre los principales hallazgos de este estudio, se destaca que la conducta de los hombres que perpetran violencia contra sus parejas está determinada por una confluencia de factores profundamente intrincados. Entre estos factores se encuentran actitudes hostiles profundamente arraigadas hacia sus parejas, que se combinan con intensos estados emocionales de ira estos elementos, a su vez, no operan en un vacío, sino que están frecuentemente por trastornos de la personalidad que distorsionan significativamente su percepción de la realidad y su capacidad para manejar el conflicto de manera adecuada.

En México se encontró el estudio “La estructura patriarcal y la constante violencia contra las mujeres en México” realizado por (Cecilia Gómez, 2022).

Es crucial centrarse en los obstáculos que obstaculizan el progreso jurídico y social hacia la reducción de la violencia contra las mujeres en México. Esto se debe a que las dinámicas colectivas que rigen nuestra convivencia perpetúan una desigualdad sustancial entre mujeres y hombres en consecuencia, la resolución de la problemática de la violencia contra las mujeres no radica exclusivamente en el ámbito legal, sino que una parte significativa reside en el ámbito de las relaciones sociales.

La violencia está estrechamente vinculada a nuestra vida cotidiana donde se identifica tanto el patriarcado, como las estructuras y normas sociales que priorizan y mantienen el poder y el control en manos de los hombres, perpetuando así la subordinación y la vulnerabilidad de las mujeres. Esta división implicaba que hombres y mujeres desempeñaban roles distintos que se alineaban con las necesidades más inmediatas de la comunidad los hombres se encargaban de trabajar, socializar, buscar alimento y defender el grupo contra amenazas externas, mientras que las mujeres asumían la responsabilidad de cuidar a los hijos y gestionar las labores del hogar (Gómez, C. M., 2022)

(Díaz Vélez et al, 2021) en su estudio “Más allá de la violencia física y sexual contra la mujer” menciona que la violencia contra la mujer representa un desafío social y una violación de los derechos humanos que tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de las mujeres. En los casos más extremos, esta violencia puede llevar al feminicidio, definido como el asesinato de mujeres debido a la discriminación de género, lo que constituye la forma más brutal de violencia contra la mujer.

La violencia hacia las mujeres no se limita únicamente al ámbito físico y sexual, sino que también abarca lo psicológico, emocional y social, lo cual afecta negativamente el desarrollo y bienestar de las mujeres en su entorno. Dicha perspectiva, ha sido reconocida en la Declaración de las Naciones Unidas, la cual indica que la violencia es considerada como un acto perjudicial que puede atentar hacia otra persona causando diferentes problemas. Además, esta violencia puede presentarse desde diferentes tipos como físico, sexual o psicológico a la mujer, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de libertad, tanto en el ámbito público como en el privado (Díaz-Vélez et al, 2021)

En un estudio titulado "Violencia contra las mujeres en México, la otra pandemia" realizado por (Lizama, 2020) nos menciona que, durante treinta años, la violencia contra las mujeres ha aumentado en México, convirtiéndose en una epidemia en sí misma, lo que ha generado un aumento significativo de los delitos de violencia de género (Lizama, 2020)

Entre los principales hallazgos se indica que "la violencia contra las mujeres en México comenzó a visibilizarse en la década de 1990, lo que llevó a la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007. Esta ley reconoció el feminicidio como un delito, definido como el asesinato de mujeres por el simple hecho de ser mujeres, y posteriormente se tipificó como delito en los códigos penales estatales y federales del país" (Lizama, 2020, pag.41)

En un estudio realizado en Colombia se investigó la "Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el

maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia” por Arguello et al., (2023). El objetivo de la investigación fue explorar la conexión entre los factores socioeconómicos, como el estado laboral, nivel educativo y estrato social, junto con los sociodemográficos, como la edad y estado civil, y los diferentes tipos de violencia que experimentan las mujeres en relaciones de pareja en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

En relación a los principales hallazgos se encontró que, “el género es uno de los atributos individuales de las personas que contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres, ya que los victimarios más comunes en la violencia de género son compañeros o excompañeros íntimos, del sexo masculino, debido tal vez a que hay una relación de poder y de control donde el más fuerte se impone al más débil, generando una desigualdad que permite caracterizar la violencia en pareja como una violencia de género” (N Arguello et al., 2023, pág. 4).

En un estudio realizado en Perú “Actitud hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y dependencia emocional en mujeres de Lima Sur”, desarrollada por (Chomba Zegarra, 2023). El objetivo general del estudio se basó en “investigar la relación entre la actitud hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y la dependencia emocional en mujeres” (pág. 31) Para el levantamiento de información se trabajó, con una muestra compuesta por 114 mujeres, con edades entre 18 y 60 años, residentes en distintos distritos de Lima Sur.

En la actualidad, se ha observado un alto índice de casos de violencia en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional, donde la mayoría

de las víctimas son mujeres. A pesar de que se han implementado acciones encaminadas a erradicar la violencia contra la mujer, esto no ha sido cumplido a cabalidad, puesto que, las diferentes estadísticas muestran altos índices en relación con esta problemática. Los principales hallazgos de este estudio se inclinan en la presencia de prejuicios arraigados en la sociedad, basados en actitudes o creencias como la normalización de la agresión hacia las mujeres, la idea de que el hombre es quien manda, y, que las mujeres deben obedecer, estos factores de riesgo que retraen a las víctimas de buscar ayuda (Chomba Zegarra, 2023)

De la misma manera en un estudio realizado en Cuenca, por Ortiz & Vázquez (2021) se ejecutó la investigación cuyo título fue “El derecho a la defensa y la presunción de inocencia en los casos de violencia contra la mujer”. Su objetivo sería asegurarse de que las mujeres que son víctimas de violencia reciban un trato justo y equitativo en el sistema legal esto implica asegurar que tengan acceso a una defensa adecuada y que sus derechos, como la presunción de inocencia, sean respetados a lo largo de todo el proceso judicial.

Entre los hallazgos del estudio se destaca que hombres y mujeres moldean su identidad y comportamiento en función de sus experiencias individuales, dentro del contexto social, cultural e histórico en el que viven. Estas personas se desenvuelven en una sociedad específica, con sus propias costumbres, cultura, doctrina religiosa y filosofía familiar, transmitidas a lo largo de generaciones, y deben adaptar estas influencias al tiempo y las circunstancias en las que se desarrolla su vida (Ortiz & Vázquez, 2021).

De acuerdo con un estudio realizado por (Mendieta Lucas, 2022), en Guayaquil- Ecuador titulado “Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador.” “Nos menciona que la violencia de género constituye un desafío social de alcance global y que, a pesar de los avances logrados en Ecuador en las últimas décadas, este problema persiste y muestra tendencias al alza. Este escenario contrasta con la aprobación gradual de normativas destinadas a abordar este fenómeno y brindar apoyo a las víctimas" (Mendieta Lucas, 2022, pág. 1)

Aunque Ecuador ha logrado avances en las últimas décadas, la violencia de género sigue siendo un desafío global que continúa aumentando. Este aumento se da a pesar de la implementación gradual de normativas diseñadas para combatir este problema y apoyar a las víctimas por consiguiente, resulta importante examinar cómo se llevan a cabo las políticas públicas en Guayaquil a través del análisis de antecedentes de investigación, normas y estrategias, como parte de los objetivos de una tesis doctoral en curso los resultados evidenciaron fallas y violaciones a las leyes, además de una falta de interés por parte de los entes encargados en abordar el problema. (Mendieta Lucas, 2022)

En un estudio realizado por (Diaz et al., 2022) estipulado “Violencia física contra la mujer en el cantón Santo Domingo en Ecuador” mencionan que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, especialmente cuando es perpetrada por su pareja, constituye la forma de violencia de género más prevalente, peligrosa y oculta. Esta problemática no solo afecta la integridad

física y emocional de las mujeres, sino que también tiene profundas repercusiones sociales y culturales.

Esta investigación tiene como propósito evaluar la incidencia de la violencia física hacia la mujer en los casos de feminicidio en el cantón Santo Domingo. Entre los principales hallazgos, se destaca que la violencia contra la mujer está estrechamente vinculada a las relaciones de poder desiguales, heredadas históricamente, que la colocan en una posición de subordinación y vulnerabilidad (Díaz et al, 2022)

En relación a la investigación realizada por Maldonado Espinoza et al., 2022, titulada "La violencia de género hacia las mujeres, sus consecuencias y las acciones de afrontamiento durante la emergencia sanitaria por el Covid-19: un estudio cuantitativo en el sector de Calderón durante el año 2022." El estudio tuvo como objetivo analizar el incremento de la violencia de género en el ámbito familiar y las estrategias de afrontamiento que las víctimas aplicaron. Se utilizó una metodología cuantitativa y no experimental, con encuestas que revelaron los siguientes resultados.

“Se identificó que la violencia psicológica fue la más prevalente, afectando al 60% de las mujeres, seguida por la violencia física en un 35,4%, la violencia sexual en un 32,7%, y menores porcentajes en violencia económica y patrimonial” (pág. 49) En respuesta a estas experiencias, muchas mujeres han adoptado nuevos patrones de pensamiento para reducir su malestar emocional. Es importante destacar que, a pesar de las agresiones sufridas, estas mujeres no se aíslan ni se culpan a sí mismas por ser víctimas (Maldonado Espinoza et al., 2022)

1.2 Definición del Problema de Investigación.

Se considerada como “violencia contra la mujer a todo acto que resulte en daño físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado. También se desglosa los distintos tipos de violencia contra la mujer, como la física, psicológica y sexual; y se contempla como escenarios tanto el ámbito doméstico como cualquier relación interpersonal; en la sociedad, ya sea en el trabajo, escuela, hospital u otro lugar; y la que es cometida o permitida por el Estado o sus representantes, sin distinción” (Camacho, G, 2014, pág. 23)

“De acuerdo con la investigación realizada por Curipoma & Cruz, (2022), mencionan que según ONU Mujeres La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia” (ONU Mujeres, 2018) Pág. 18

(Jiménez & Suárez, 2022), mencionan que según la ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 48 países han formado parte de la lucha para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas, mediante la adopción de medidas orientadas al fortalecimiento de la ayuda a las sobrevivientes. Sin embargo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2019) reflejan que las tasas de violencia mundial se mantienen en su tendencia; ya que según estadísticas 137 mujeres son asesinadas cada día por algún miembro de su familia (pág. 10), y, menos del 40% de las mujeres violentadas solicitan ayuda; y si lo hacen, prefieren confiar en familiares o amigos, antes de acudir a la policía o algún

servicio de salud (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2015, p. 159).

A nivel nacional, la violencia de género contra las mujeres constituye un problema social de gran magnitud, ya que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15 o más años, ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, ya que el 53,9% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar, se ubica la violencia física con el 38%; seguida por la violencia sexual que alcanza el 25,7% y, finalmente, se ubica la patrimonial con el 16,7%. (Género, 2014)

A pesar de los cambios en la legislación nacional y del avance en la toma de conciencia de que la violencia parte de la pareja es una contravención y un delito que merece sanción, solamente 1 de cada 10 mujeres agredidas (11,5%) ha sido agredida. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal es evidente que la impunidad campea para los perpetradores de violencia en contra su pareja (Camacho, 2014, pág. 101).

Estas, se puede dar constancia que las mujeres que han sufrido violencia de género deciden no denunciar a sus parejas, o no buscar ayuda a redes de apoyo, lo que significa que no han podido desprenderse del su ciclo de violencia, al contrario, se ha perpetuado y ahondado más este fenómeno en la esfera social.

Además, de acuerdo con datos informativos obtenidos de la Fiscalía General de Estado, en su base de registro Violencia basada en género, en donde se encuentran datos desde las fechas del 1 de enero del 2021 hasta el

31 de diciembre del 2021, se registraron un total de 35 317 denuncias por violencia tanto física, psicológica y sexual contra la mujer, y, entre las fechas del 1 de enero del 2022 hasta el 27 de mayo del 2022 se registraron 13 766 denuncias por violencia tanto física, psicológica y sexual contra la mujer. Estas cifras, se puede dar constancia que las mujeres que han sufrido violencia de género deciden no denunciar a sus parejas o no buscar ayuda a redes de apoyo, lo que significa que no han podido desprenderse del su ciclo de violencia, al contrario, se ha perpetuado y ahondado más este fenómeno en la esfera social (Fiscalía General del Estado, 2022)

Estos números muestran que el 64.9% de mujeres a nivel nacional han experimentado violencia, siendo el 42.8% por parte de su pareja. Asimismo, el 30% de mujeres afroecuatorianas han sufrido violencia de pareja en el último año (INEC, 2019)

En consecuencia, se señala que Ecuador tiene uno de los niveles más altos de violencia de género en la zona. De acuerdo con el INEC 2019, la encuesta sobre violencia contra las mujeres en Ecuador indica que el 64.9% de ellas han experimentado al menos un tipo de violencia a lo largo de su vida ya sea psicológica, física, sexual o patrimonial (Inec, 2019)

1.3 Preguntas de Investigación.

1.3.1. Pregunta General

¿Cuáles son las experiencias de las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con el fin de proponer estrategias para prevenir y abordar la violencia de género?

1.3.2. Preguntas Específicas

¿Cuáles son los patrones de violencia en la vida cotidiana de las mujeres que han sido víctimas en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con la finalidad de comprender la dinámica de la violencia en la relación de pareja?

¿Cuáles son los servicios y redes de apoyo que han buscado las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con el propósito de generar un mapeo de estos servicios y redes de apoyo utilizados?

¿Cuáles son las barreras que enfrentan las mujeres para romper el círculo de violencia que han sufrido en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con el propósito de proponer estrategias que faciliten el acceso a recursos y servicios de apoyo para las víctimas?

1.4 Objetivo de Investigación

1.4.1 Objetivo General:

Analizar las experiencias de las mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2024, con la finalidad de proponer estrategias para prevenir y abordar la violencia de género.

1.4.2 Objetivos Específicos:

Identificar los patrones de violencia en la vida cotidiana de las mujeres que han sido víctimas en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil

en el año 2024, con la finalidad de comprender la dinámica de la violencia en la relación de pareja

Caracterizar los servicios y redes de apoyo que han buscado las mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con el propósito de generar un mapeo de estos servicios y redes de apoyo utilizados.

Identificar las barreras que enfrentan las mujeres para buscar ayuda y apoyo en la ciudad de Guayaquil en el año 2024, con el propósito de proponer estrategias que faciliten el acceso a recursos y servicios de apoyo para las víctimas.

1.5 Justificación

Este análisis destaca la importancia de abordar el tema de la violencia de género desde la experiencia de las mujeres afectadas en sus relaciones en Guayaquil en el año 2024. Al llevar a cabo esta actividad, es posible adquirir un conocimiento más completo sobre las dinámicas y patrones de violencia que surgen en estas relaciones. La violencia en las relaciones de pareja es un tema particular que necesita un enfoque especializado.

Académico:

La importancia de estudiar la violencia en parejas en Guayaquil radica en su influencia en las dinámicas de género, y, en la posibilidad de comprender y prevenir este fenómeno a través de las historias de mujeres que han sido víctimas de esta.

Profesionales de Trabajo Social:

Los trabajadores sociales en Guayaquil deben examinar las historias de las mujeres víctimas para entender las pautas de violencia en parejas, detectar sus necesidades y crear estrategias para combatir la violencia de manera efectiva.

Instituciones: Es fundamental que las instituciones en Guayaquil escuchen y valoren las vivencias de las mujeres que han enfrentado violencia en sus relaciones de pareja, para ofrecerles el apoyo que realmente necesitan.

Las propias mujeres: Para comprender la complejidad del problema, es crucial escuchar las experiencias de mujeres en Guayaquil que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas. Al comentar sus historias, las mujeres pueden romper el silencio, eliminar el estigma asociado con la violencia de pareja, recibir apoyo y solidaridad de otras mujeres que han pasado por situaciones similares.

Esto se relaciona el tema con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, específicamente con el objetivo 5, que trata sobre la igualdad de género. Con políticas y metas que persiguen terminar con las formas de discriminación que sufre la mujer, de lograr su empoderamiento, que no sufran de más desigualdades en el mercado laboral, que gocen de derechos mínimos como su educación, salud, que tengan acceso a bienes, patrimonios y demás (Mujeres, 2017)

En cuanto a la relación del tema con las líneas de investigación de la UCSG, se encuentra un documento sobre los dominios de investigación, que se ubicará en el tema de las dinámicas sociopolíticas, instituciones jurídicas y

democracia. Que directamente se vincula con el problema de la violencia familiar y de género, específicamente con las líneas de derechos humanos y problemáticas sociales; la ciudadanía y derecho global, y las dinámicas socio-políticas, democracia y actoría social. Ya que este problema debe ser erradicado con el trabajo de todos estos actores sociales (UCSG, 2017).

CAPÍTULO 2: MARCOS REFERENCIALES

2.1. Marco Teórico

Las teorías analizadas en este estudio se enfocan en la violencia de género en las relaciones de pareja desde la perspectiva de las mujeres.

2.1.1 Teoría de Género

Al referirnos a género hacemos mención a una serie de categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos históricos que han sido contruidos a través del tiempo en torno al sexo.

El género se encuentra presente en el mundo, la sociedad, los sujetos sociales y sus relaciones con la política y cultura.

Legarde (1996) citando a Seyla Benhabib menciona el género como:

La construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social y en que el género no es un hecho natural. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente (Legarde, 1996, pág. 26).

Estos conceptos nos permiten comprender que cada hombre y mujer concretan de acuerdo con sus propias experiencias el proceso social, cultural e histórico que los hace ser con sus propias costumbres, cultura y filosofía de vida; sujetos que se desenvuelven en una sociedad determinada, con sus propias costumbres y culturas, bajo una doctrina religiosa y una filosofía

familiar por generaciones que deben adaptar al tiempo y circunstancias en las que su vida se desarrolla.

Además, Lagarde, (1996) menciona que, los estudios sobre el comportamiento que deben adoptar los hombres y las mujeres en una sociedad cultural tienen inicio a comienzo de los años setenta, y desde ese entonces se aborda el estudio de lo femenino, lo masculino y lo sexual.

Son muchos los estudios realizados en base a este tema, y se han llegado a cuestionar los elementos sobre todo lo biológico, sobre la diferencia entre un género y otro, así como la lógica jerárquica. Estas teorías han problematizado el silencio, la exclusión, la diferencia de la condición de mujer, ofertando cambios en los distintos mecanismos sociales que modelan a lo largo de la historia del establecimiento jerárquico entre género.

En la construcción de la democracia genérica, Marcela Lagarde afirma que una manera de concebir la Perspectiva de Género es; comprenderla desde lo científico, político, ideológico y cultural que puede dar paso a vencer la intolerancia del ser humano a la diversidad que la caracteriza, así como de todas las manifestaciones de desigualdad social expresadas mediante el sexismo, dominio, explotación y opresión. La Perspectiva de Género se presenta como la respuesta de una voz democrática y directa en búsqueda de finalizar es la respuesta más fina y democrática que hoy se perfecciona para llevar la opresión patriarcal a su final histórico (Curipoma & Cruz , 2022)

Por lo que es fundamental fortalecer los pequeños cambios y derribar los muros separatistas que nos limitan crecer y transformarnos, romper los límites desgastados que solo sirven de barreras para que se arraiguen las

diferencias, el irrespeto por “el otro”, la exclusión, y la incansable lucha por el poder, que solo pone en evidencia las debilidades de cada uno.

Tratar de comprender los procesos de pensamiento que implica la teoría de género es introducirnos en varios mecanismos de relación que van a permitir agrupar a los sujetos y los grupos sociales, se trata entonces de la semejanza, diferencia y especificidad. Las mujeres y los hombres pueden ser semejantes por su asignación como sujetos sociales y son diferentes por su condición de género (Legarde, 1996).

Marta Lamas (2009) denomina al género como:

“Un conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. El género es lo que la sociedad considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres. Este se da mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales. El ser humano introyecta esquemas mentales de género con los cuales clasifica lo que lo rodea: es un filtro a través del cual percibimos la vida. También los mandatos de género se encarnan en el cuerpo, por lo que es como una armadura que constriñe las actitudes y acciones corporales” (Lamas, 2009, pág. 1)

El género no solo representa la diferenciación social entre hombres y mujeres, sino que también ha sido generador de desigualdades sociales asociadas a las supuestas diferencias entre hombres y mujeres traduciendo la diferencia sexual en diferencia social.

Legarde (1996) menciona que “la perspectiva de género busca redefinir la historia, la sociedad, la cultura y la política desde y con las mujeres para crear una nueva figura subjetiva y social” (Legarde, 1996, pág. 13)

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros, la existencia de hombres y mujeres considerándolo como un principio vital para la cimentación de una sociedad diversa y democrática, además permite estudiar y entender las características propias que definen a los hombres de las mujeres, sus semejanzas y diferencias.

Es importante, entonces mencionar que es necesario que tanto hombres como mujeres a través del conocimiento y respetando las semejanzas, diferencias y especificidades entre ellos puedan construir en conjunto una sociedad más justa y equitativa con igualdad de oportunidades donde la condición de género no sea un atenuante para pasar por encima de los derechos de las mujeres que por muchos años y en diferentes circunstancias se han visto obligadas a vivir en obediencia de manera doméstica, conyugal y familiar.

“Las teorías que convergen en la perspectiva de género, las políticas que se han diseñado desde esta óptica, y las experiencias, la participación y los logros en beneficio de las mujeres y en la deconstrucción del patriarcado, han permitido una construcción de las mujeres a contrapunto: individual y colectiva, intelectual y empírica, pragmática y teórica, filosófica y siempre política. Invariablemente abierta y creativa” (Legarde, 1996, pag.4)

La perspectiva de género se ha convertido es un proceso sociocultural transgeneracional, por ello ha promovido la igualdad entre hombres y mujeres y dejar a un lado aquellas brechas de desigualdad de la figura masculina frente a la figura femenina.

2.1.2. Teoría del modelo ecológico de Bronfenbrenner

La teoría ecológica, fue creada por Urie Bronfenbrenner. Esta teoría es una de las más aceptadas en la Psicología Evolutiva actual y destaca la

importancia de estudiar el ambiente en el que nos desenvolvemos y defiende al desarrollo como un cambio perdurable en la manera en que el individuo percibe el ambiente que le rodea y la forma en que se relaciona con el mismo (Orengo, 2016).

El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner Aplicado a la Pedagogía rescatan algunos aspectos relevantes en relación con la teoría:

Hablar de un modelo ecológico de relaciones sistémicas en los últimos tiempos en el mundo es compromiso de un proceso de entendimiento de relaciones complejas desde su entorno inmediato y mediato el hombre y la naturaleza, bajo el criterio de la sostenibilidad y desarrollo sustentable, para ello, el postulado básico del modelo Ecológico que propone Bronfenbrenner, una afirmación tan radical hacia la limitación de la investigación tradicional (Ortega et al, 2021)

Bronfenbrenner a través de la teoría ecológica estudia la mutua acomodación progresiva entre un individuo activo, en desarrollo y las propiedades cambiantes del entorno en el que se desenvuelve, como se ve afectado por las relaciones que se dan entre los mismos y los contextos más grandes que los rodean (Gifre & Guitart, 2012).

Heisse (1994) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner instituye el Enfoque ecológico para la atención de la violencia, este enfoque parte del supuesto de que cada individuo está rodeado de una multiplicidad de niveles relacionales, individuales, familiares, comunitarios y sociales en donde pueden darse diferentes manifestaciones de violencia, esta propuesta fue asumida en el año 2003 por la OMS y en él se proponen 5 niveles que permiten el abordaje de las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas (Heisse, 1994)

Dimensión individual

Esta dimensión se enfoca en las características personales de una persona y cómo estas influyen en su comportamiento

Microsocial

El nivel micro social se encuentra subdividido en 2 planos. El primero corresponde al individual donde encontramos los factores biosociales que influyen en la historia del individuo, tales como edad, sexo, nivel educativo, etc. En segundo plano tenemos la relación que el individuo mantiene con su entorno inmediato como padres, pareja, amigos o grupo familiar cercano. (Olivares & Incháustegui, 2011)

Mesosocial

Explora el entorno donde comunitario donde el individuo y su familia se desenvuelve, así como el nivel de relación que mantiene con su ambiente más inmediato, es decir, barrio, vecindario, escuela y entorno laboral. (Olivares & Incháustegui, 2011)

Macrosocial

Continuando, los Olivares & Incháustegui (2011) mencionan algunos aspectos relevantes en relación con el siguiente sistema:

los elementos generales de carácter relacionados con la organización social se juntan. Existen elementos que pueden promover un ambiente propicio para la violencia, como la falta de castigo, la accesibilidad a armas, la tolerancia a la ilegalidad, la corrupción en las autoridades y la falta de respeto a las instituciones. Estas situaciones se convierten en un tipo de capital social desfavorable o anómico, fomentando comportamientos

colectivos inclinados hacia la criminalidad o, como mínimo, a la falta de respeto a la ley (Olivares & Incháustegui, 2011, pág. 26)

En este nivel se encuentran los diversos comportamientos que se visibilizan la violencia de género. Así mismo, consienten aquellas conductas y normalizan, puesto que, la sociedad los ha considerado como cotidianos y normales, por ello, ha existido una aceptación social en relación con esta problemática.

Cronosistema

Se refiere al momento histórico del individuo en que se comete el acto de violencia. En este nivel se consideran aquellas circunstancias o situaciones que tuvo el agresor para llevar a cabo dicho acto.

En definitiva, Olivares & Incháustegui (2011) sostienen lo siguiente:

La perspectiva ecológica es muy beneficiosa, ya que permite entender las causas de la violencia y la forma en que se relacionan los factores de riesgo en personas, relaciones, comunidades y diferentes contextos sociales, culturales e históricos. Su fundamento radica en estudiar los elementos que inciden en la relación entre individuos y su ambiente, impactando en su mutua evolución. En resumen, se utiliza para identificar la causa de los problemas que generan violencia, con el objetivo de prevenir, retardar o resolverlos, así como los factores que pueden impulsar un cambio en estas situaciones.

De esta manera, se pueden construir referentes conceptuales que permite comprender las dinámicas de los conflictos desde el sistema familiar, hasta la misma sociedad, que a pesar de las diferentes normativas se sigue perpetuando dicho fenómeno social, por ellos, se es necesario generar líneas de acción con la finalidad que se cumpla la política pública que protege a la mujer con la finalidad de asegurar una convivencia sana en iguales oportunidades, diversa y tolerante.

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Construcción social

Se aborda el concepto de Construcción social, desde los aportes de (Berger y Luckmann, 1971) quienes sostienen que la “realidad” o “realidades”, son conocimientos que guían la conducta humana, por lo que el conocimiento es fundamentalmente individual y particular, estos postulan que la actividad del ser humano tiende a hacerse habitual y se va levantado como realidad objetiva mediante la operación de mecanismos como la institucionalización y la legitimación.

2.2.2 Patriarcado

El patriarcado es una construcción histórica creada por hombres y mujeres, con la familia patriarcal como su unidad fundamental de organización, la cual reflejaba y promovía continuamente sus normas y valores. Los valores, las costumbres, las leyes y los roles sociales expresaban las funciones y comportamientos considerados apropiados para cada género. Además, estaban presentes en las metáforas clave que contribuyeron a la formación de la cultura y el sistema de explicación.

Se define como ideología a una ideología como un sistema coherente de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de entender y valorar el mundo; proporciona una base para la evaluación de conductas y otros fenómenos sociales mismos que sugiere respuestas de comportamientos adecuadas” (Facio, 2002, pág. 4)

En este caso las ideologías patriarcales, no sólo construyen las diferencias entre hombres y mujeres, sino, que las construyen de manera que la inferioridad de éstas es entendida como biológicamente inherente o natural.

Estas doctrinas no solamente perjudican a las mujeres al situarlas en una posición de desventaja en la mayoría de los aspectos de la vida, sino que también restringen y limitan a los hombres, a pesar de su posición privilegiada.

El sistema patriarcal, solo puede funcionar por la cooperación de las mujeres. Dicha cooperación avanza de varias maneras entre ellas: la inculcación de los géneros; la privación de la enseñanza; la prohibición a las mujeres a que conozcan su propia historia; la división entre ellas al definir la <<respetabilidad>> y la <<desviación>> a partir de sus actividades sexuales; mediante la represión y la coerción total; por medio de la discriminación en el acceso a los recursos económicos y el poder político; y al recompensar con privilegios de clase a las mujeres que se conforman.

2.2.3 Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una realidad devastadora y omnipresente que trasciende fronteras, culturas y clases sociales. Esta forma de agresión, muchas veces silenciosa y oculta, erosiona no solo la dignidad y los derechos de las víctimas, sino también el tejido mismo de nuestras comunidades. (Salud, 2021)

(Olivares & Incháustegui, 2011), citando a Legarde (2006) menciona:

“Entre las formas de violencia comunitaria se presta cada vez más atención al feminicidio, la violencia sexual, el acoso sexual y la trata de mujeres. Tampoco pasa desapercibida la violencia institucional ejercida por el Estado a través de sus propios agentes, ya sea por acción u

omisión, o mediante prácticas de violencia física, sexual, psicológica o tortura” (Legarde, 2006 pág. 21)

La violencia, es un contexto y problemática social que vincula a la mujer con un grupo determinado que es partícipe de violencia física y de varias acciones en el quiebre de la integridad personal, social, psicológico de la mujer primordialmente, así como de grupos y personas vulnerables.

“La violencia contra la Mujer y el Maltrato Familiar relata hechos reales de violencia en el ámbito doméstico, lo que aunado al marco legal nacional e internacional que se cita, brindan a esta producción literaria un valor académico impresionante, pues permite vislumbrar la tipología delictiva que encierra la violencia contra la mujer en sus diversas modalidades, la legislación nacional e internacional que a través del tiempo se viene dando a fin de desterrar este fenómeno delictivo, que constituye un atentado contra los derechos humanos y un problema crónico de salud pública global” (Roberta, 2019, pág. 9)

Los actores que se involucran dentro de la violencia son primordialmente en personas civiles, así como también los organismos de regulación del Estado que implican, identifican diseños e implementan políticas relacionadas con este tema para disminuir los efectos que presenta dentro del contexto de la violencia.

El desarrollo cronológico sobre este concepto implica una serie de diseño vinculadas a la protección de la mujer, al desarrollo en la sociedad y principalmente, amparadas por un marco legislativo diseñado exclusivamente para el contexto de violencia.

2.2.4 Tipos de Violencia

- ***Violencia Física***

(Cuervo & Martínez, 2013) citando a (Echeburúa & Corral, 2002) mencionan;

“La violencia física se caracteriza por la presencia de comportamientos o conductas agresivas repetitivas, con la finalidad de causar dolor a la víctima,

esta se manifiesta mediante puños, golpes, patadas, amagos de estrangulamiento, entre otros; este tipo de agresiones son de carácter intencional, nunca accidental, ya que su objetivo es lastimar a la persona, para volverla altamente vulnerable, y así poder poner su integridad en riesgo” (Cuervo P & Martínez C, 2013, pág. 4).

- ***Violencia Psicológica***

Cuervo y Martínez (2013) citando a Echeburúa y Corral (2002), definen la violencia psicológica como:

Una desvalorización reiterada, por medio de humillaciones, críticas y amenazas, con las que el agresor atenta contra la víctima e incluso hacia sí mismo. En ocasiones se presentan "comportamientos restrictivos que dificultan la interacción de la víctima con amistades o el uso del dinero para cubrir sus necesidades básicas. También puede existir la presencia de comportamientos o conductas destructivas, ocasionando que la víctima se culpabilice de la situación que está viviendo" (Cuervo P & Martínez C, 2013, pág. 4)

- ***Violencia Económica***

(Cuervo & Martínez, 2013) citando a (Torres, 2004) menciona:

“Se caracteriza por las acciones mediante las cuales se utiliza a la otra persona a fin de conseguir algún recurso físico o material en beneficio de otros, así mismo se usa coartando el desarrollo personal, implica además el manejo abusivo de los recursos de la víctima, así como de sus bienes materiales, se expresa por negligencia, igualmente los casos en que se deja de dar dinero, luego de hacer que la mujer lo requiera y se rechace su solicitud” (Cuervo P & Martínez C, 2013, pág. 5)

- ***Violencia Sexual***

(Cuervo & Martínez, 2013), mencionan que “se concibe en aquellas acciones en que la persona es obligada, inducida o presionada a realizar o presenciar algún tipo de práctica sexual no deseada. Se puede dar con o sin penetración. Todas estas prácticas van en dirección contraria al proceso de desarrollo social, sexual y afectivo del sujeto” (Cuervo P & Martinez C, 2013, pág. 5)

2.2.5 Circulo de la violencia

Los profesionales que asisten a las víctimas de violencia de género han descubierto el PATRÓN DE LA VIOLENCIA, el cual ayuda a reconocer y comprender las circunstancias en las que ocurre el abuso y cómo persiste en el tiempo. Los pasos del Ciclo de la Violencia son:

Primera fase, se encuentra **Acumulación de tensión**, aquí se dan las primeras manifestaciones de violencia, surgiendo desacuerdos entre la pareja, basándose en pensamiento y comportamientos hegemónicos del hombre hacia la mujer.

Seguido, se encuentra la fase de **Incidente Agudo de Tensión**, en la misma, la mujer pierde el control de la situación, lo que conlleva a que su agresor se manifieste con agresiones físicas, verbales o sexuales.

Por consiguiente, la fase de **Luna de miel o arrepentimiento**, el agresor medita sobre sus acciones, toma conciencia del daño que le ha causado a la otra persona, por esta razón da un paso a compensarla, teniendo tratos de amabilidad y afectos de cariño.

Por todo esto puede decirse, cada vez que una mujer es víctima de violencia y pasa por este ciclo, la misma va perdiendo confianza en sí misma, deteriorando su autoimagen y teniendo un auto-concepto negativo, además de verse sumisa ante su agresor. Todo esto ocasiona, que las mujeres en sus relaciones de pareja no tengan las posibilidades de desarrollar la capacidad de resiliencia ante estas situaciones de violencia (Mujer, 2021)

2.2.6 Redes de apoyo

Campos (1996) menciona lo siguiente:

“La red de un sujeto viene considerada como la reconstrucción unitaria y dinámica de todas sus relaciones, aunque se constata una tendencia a reducir el trabajo de redes al trabajo con la familia, o exclusivamente con los vecinos o amigos o a hablar de redes como sinónimo de familia. Las redes comprenden a todo ellos con diversidad de intensidad de la relación y distintas posiciones relativas a lejanía o cercanía. Algunos autores mantienen la necesidad, por motivos analíticos y operativos, de diversificar las redes en toda su complejidad, en relación con diversos criterios de clasificación de la multiplicidad de relaciones que la componen” (Campos, 1996, pág. 32)

2.2.7 Contexto familiar

El estudio del contexto familiar tiene un foco de entendimiento respecto del maltrato, pues en este contexto o centro de análisis se establece el mayor ámbito de la agresión, así pues, se desarrolla un contexto de ciclo en la cual tiene una relación con el establecimiento de afectos y seguidos de la experiencia respecto de los actos violentos y emotivos hasta llegar al cauce de la réplica sobre el contexto de aprendizaje dentro del núcleo familiar.

“La exposición a violencia en el entorno familiar está asociada tanto a la victimización como al victimario, normalizándose el uso de la violencia para resolver conflictos, con las experiencias previas de violencia, ocurre lo mismo, encontraron que aquellas víctimas de maltrato físico tenían mayor probabilidad de ser víctimas de violencia sexual en la pareja, llegando a la conclusión de que esta variable era más predictora que la victimización en la infancia. Mientras que unos

hábitos de crianza basados en el afecto pueden ser un factor de protección frente a la violencia, un bajo nivel educativo asociado a hábitos de crianza disfuncionales (control autoritario, afectos negativos) puede aumentar la probabilidad de agredir” (Idrovo & Martinez, 2021, pág. 22)

De la misma forma el desarrollo de diferentes habilidades respecto de este conflicto se muestran primordialmente en las relaciones y terminan en agresión por parte del desarrollo del núcleo familiar, bajo este aspecto la paternidad es uno de los focos que implica el término de madurez y el ámbito de desarrollo psico social con respecto del hijo en sus diferentes etapas y acciones, además de ello el hombre y la mujer en el desarrollo de sus roles de esposo y esposa conllevan a la enseñanza, psicoemocional sobre el desarrollo de las relaciones sentimentales o matrimoniales, para todo esto que la implicación de problemas internos generadores de violencia.

2.2.8 Mujer

El ser mujer es una identidad enmarcada por lo que se considera propio del género femenino, a lo largo de la historia esta identidad está atravesada por cuestionamientos filosóficos y socioculturales, que caracterizan de manera real o simbólica, la experiencia particular está determinada por las condiciones de vida que incluyen, además, la perspectiva ideológica a partir de la cual cada mujer tiene conciencia de sí y del mundo.

La construcción de la identidad femenina se basa en la estilización repetida del cuerpo y acciones en un marco regulador estricto, creando la apariencia de una especie natural. Esta identidad incluye ser vista como el sexo débil, hogareña, dotada de dones y bendecida por engendrar vida, entre

otros atributos que son interiorizados por la cultura y la sociedad.” (Butler, 1999, pág. 50)

2.3 Marco Normativo

A continuación, se detallan todas las normativas nacionales e internacionales que protegen a la mujer de cualquier forma de violencia, por ello la Constitución de la República del Ecuador señala varios principios los cuales resaltamos en el referente normativo de esta investigación en conjunto de leyes que son cruciales para entender y estudiar los problemas.

2.3.1 Constitución de la Republica

Uno de los Deberes principales del Estado estipulados en la Constitución de la República del Ecuador (2008) es: Garantizar a sus colectividades el derecho a una cultura de paz, a la seguridad exhaustiva y a vivir en una sociedad democrática. A partir de esto se resaltan los siguientes artículos referentes a la mujer:

Artículo 11, literal 2 “Todos los individuos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (Constitución 2008, p. 11). Desde esta perspectiva se promueve el principio de igualdad de oportunidades y derechos, reconociendo la libertad que deben tener las mujeres y todo ciudadano en el desarrollo de sus vidas.

De igual manera se identifica los grupos vulnerables se encuentra establecido en el artículo 35 de la Constitución así se establece dentro de este ámbito a las personas las personas víctimas de violencia como estipula el artículo categorizando y reafirmando que las mujeres que padecen violencia

pertenecen a una atención prioritaria (Asamblea Nacional Ecuador, 2008, pag.18)

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Constitución, 2008).

La identificación de este grupo prioritario, la normativa también ampara dentro del marco jurídico de la constitución, en el artículo 66, donde se estipula al grupo mencionado de mujeres con indicios de violencia en dos derechos fundamentales el primero relacionado con las necesidades básicas y los entornos de las necesidades socioculturales establecidas, además. de la integridad personal respecto de sus áreas físicas, psicológicas éticas, derechos en sexualidad equidad en cuanto al trato, además de la responsabilidad del Estado respecto de prevenir y eliminar todo tipo de violencia en los grupos vulnerables incluidos a la mujer.

2.3.2 Tratados y Acuerdos Internacionales

Declaración Universal de los Derechos humanos.

Como referente normativo es necesario resaltar uno de los instrumentos de carácter Universal clasificado para la aplicación de todos los seres humanos sin excepciones, y el cual cuenta con tratados internacionales firmados por la mayoría de los países entre ellos Ecuador.

Este instrumento legal marca los derechos para todos los seres humanos sin distinción de edad, género. Encontramos en el artículo 1 lo

siguiente: “Los seres humanos sin excepción nacen con libertad e iguales en dignidad, con derechos, bajo los preceptos de su razón y conciencia deberán desarrollar comportamientos fraternales unos con los otros” (Naciones Unidas, 1948, pág. 1). En este referente se promueve la libertad e igualdad sin distinción de sexo.

Convención para erradicar todas las formas de discriminación hacia la mujer.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1979), toma como punto de referencia la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres reconociendo y protegiendo sus derechos. (Inec, 2019) En su art. 16 “los Estados parte implementarán todas las medidas necesarias para erradicar la discriminación hacia la mujer en todos los aspectos que guarden relación con el matrimonio y las relaciones de familia” (Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 1979, pág. 8).

Determina la participación de la mujer en todos los ámbitos, sin restricción alguna, lo cual genera un aporte igualitario para la mujer en su sistema familiar, cambiando radicalmente los roles tanto de hombres como de mujer.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José).

Dentro de las relaciones conyugales, la igualdad de derechos, la equivalencia de responsabilidades y obligaciones es uno de los aspectos que enfatiza la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En el artículo 17 sobre la familia, se explicita el derecho a contraer matrimonio libremente y

consentido y la igualdad de derechos y responsabilidades de los cónyuges y la protección de los niños (Organización de Estados Americanos, 1978).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

Es un instrumento internacional pionero y paradigmático que se enfoca en la violencia contra la mujer como limitante de la dignidad del ser humano y considerándose un problema a nivel mundial. Su artículo 3 decreta: Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (Organización de los Estados Americanos, 1994, pág. 12).

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, sin ningún tipo de discriminación recibir una educación correcta dentro de sus entornos de convivencia, dado a que incluyen en sus patrones de pensamientos que han sido arraigados por estereotipos culturales, ya que inciden en la reproducción de violencia, es por ello que la OEA (1994) en su artículo 6 menciona; “La mujer tiene derecho a no ser discriminada, ser valorada sin estereotipos sociales, sometimiento o cultura de la inferioridad”. Tomando en consideración la integridad psíquica y moral de la mujer” (Organización de los Estados Americanos, 1994 pág. 14).

Leyes Orgánicas y Reglamentos Código Orgánico Integral Penal

El Código Integral Penal (COIP), es una normativa vigente en nuestro país que tipifica la prevención y erradicación de la violencia contra mujer, mediante la coordinación, regularización y fortalecimiento de Leyes que permitan a estas gozar de una vida sin violencia, penalizando todo acto que atente contra su integridad vital.

Por lo tanto, su artículo 141 trata sobre el asesinato de mujeres; La persona que, como consecuencia de cualquier relación de poder manifestada como violencia, provoque la muerte a una mujer por el hecho de ser mujer o por su género, debe ser sancionada con 22 a 26 años de prisión (Penal, 2014, pág. 69)

Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres

“La violencia se manifiesta por la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que la supremacía de lo masculino desvaloriza lo femenino y establece formas de control expresadas en distintos tipos de violencia. En muchas sociedades es una práctica que se encuentra naturalizada en las relaciones sociales, que no distingue edad, pertenencia étnica, racial, condición socioeconómica, condición física, estado integral de salud, condición migratoria e identidad sexo genérica” (Ley organica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018, pág. 2)

En los años ochenta luego de la lucha de las mujeres se empieza a visibilizar en Ecuador la violencia como un problema de salud pública, en 1994 se crearon las primeras comisarias para la mujer y en 1995 se crea la "Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia" conocida también como Ley 103, dicha ley reconocía la violencia intrafamiliar como un problema que trascendía de lo privado a lo público además de reconocer la violencia física, psicológica y sexual, estableciendo sanciones de tipo civil y medidas de amparo, una década más tarde frente al proceso de la construcción de la Asamblea constituyente y con una importante participación de mujeres bajo los criterios de paridad, secuencia y alternancia se logró mantener los derechos conquistados en la Constitución de 1998. (Asamblea Nacional, 2018)

El 5 de febrero de 2018, La Asamblea Nacional República del Ecuador aprobó La Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres derogando así ley 103 “Contra la violencia a la mujer y la familia” resolviendo condenar de forma categórica todo tipo de violencia que se ejerza en contra de niñas, adolescentes y mujeres del Ecuador. (Asamblea Nacional, 2018)

Reglamentos, Ordenanza y Disposiciones

Reglamento General de la Ley Orgánica Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Mediante decreto ejecutivo 397 se expide el Reglamento Ley Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres que tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia (Asamblea Nacional, 2018)

El artículo 22 hace énfasis al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres mencionado lo siguiente:

El Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es el instrumento de planificación que articula las competencias, políticas, acciones y servicios para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en la niñez y adolescencia. El Plan será actualizado cada cuatro años y será evaluado anualmente de manera participativa. El Plan se sustentará en la información proveniente del Registro Único de Violencia contra las Mujeres. (Asamblea Nacional, 2018, pág. 7)

Ordenanza para la Igualdad de Género Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Guayaquil

La Ordenanza para la Igualdad de Género, es una normativa que garantiza la protección y promoción de los derechos de las mujeres en Guayaquil, además, responde a las necesidades locales por la problemática creciente de violencia basada en género. Su aplicación va en correspondencia a la competencia de la M.I. Municipalidad de Guayaquil y alineada a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (aprobada por la Asamblea Nacional en 2018) y las disposiciones normativas conexas (Segura EP, 2024).

Esta ordenanza regulará las acciones en la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra la mujer, a través de la implementación de políticas, prácticas y acciones concretas que promuevan la transformación de patrones sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales, por esta razón, dicha normativa, busca concientizar a la ciudadanía sobre la gravedad de dicha problemática

2.4. Marco Estratégico

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un instrumento de marco internacional jurídico en la cual se establece la importancia de la resolución de la violencia en la mujer

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos

avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 (Naciones Unidas, 2017).

Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador

El Plan Nacional de Desarrollo es el máximo instrumento de planificación nacional, en el que se establece la directriz política y administrativa para diseñar e implementar la política pública en Ecuador.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo contempla ejes fundamentales: El eje social para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, a través de la búsqueda de la erradicación de la violencia y garantizar la paz ciudadana. Entendiendo que la inseguridad y la violencia tienen su origen en brechas sociales estructurales como son la falta de servicios públicos, educación, salud pública y empleo adecuado.

Con este eje, “el Plan Nacional de Desarrollo será una guía, que desde la política pública permitirá afrontar este momento inédito en la historia del país; recuperando el rol estratégico y articulador de la planificación en el desarrollo nacional y trazando el camino para un Ecuador más seguro, próspero y equitativo” (Secretaría Nacional de planificación , 2024, pág. 8)

Plan Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2030

El presente plan, es concebido como respuesta a una problemática que requiere una acción integral que permita articular esfuerzos en los ejes de prevención, atención y reparación. Acciones que trabajen en los niveles nacional y local, particularmente con una mirada de protección especial,

donde el énfasis de la acción es prevenir que la violencia escale hasta cegar la vida de una mujer (Secretaría de Derechos Humanos, 2022).

En su eje 5.6.2.2 “Atención a las víctimas de violencia contra las mujeres” el cual tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios y atención especializada, prioritaria y oportuna “médica, psicológica, socioeconómica y asesoría jurídica” a las víctimas de violencia contra las mujeres, para lo cual es imprescindible la coordinación de dichos servicios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Secretaría de Derechos Humanos, 2022).

Para cumplir con esta finalidad se plantean los siguientes lineamientos o acciones:

1. “Diseñar modelos, protocolos y demás normativas de coordinación interinstitucional para la atención integral y especializada a víctimas de violencia, que contemplen y definan la articulación de los servicios, considerando la especificidad de la atención de las mujeres;
2. Fortalecer la red de servicios especializados y gratuitos de atención jurídica, psicológica, médica y socioeconómica para las víctimas de violencia;
3. Ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer espacios de atención integral en violencia, como centros de atención especializada y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, con énfasis en el área rural.
4. Se crearán redes de apoyo entre víctimas de violencia, con la finalidad de poder formar promotoras comunitarias;

5. Crear espacios de atención integral especializada, para distintos ámbitos y tipos específicos de violencia, expuestos en esta Ley;
6. Crear y fortalecer espacios físicos exclusivos, seguros y confidenciales para la atención a víctimas de violencia en todas las instituciones responsables de su atención;
7. Garantizar la especialización y capacitación permanente de equipos multidisciplinarios con enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores para fortalecer la atención integral de las víctimas;
8. Promover la implementación de políticas de incentivos socioeconómicos a favor de mujeres víctimas de violencia y sus familias, a través de políticas de acción afirmativa que serán implementadas por las instituciones públicas y privadas, conforme a sus competencias” (Secretaría de Derechos Humanos, 2022, págs. 38 - 39)

A partir de estos lineamientos se pretende empoderar a las mujeres víctimas de violencia de género, además de promover que sean gestoras de su propio cambio a partir de sus recursos internos y externos.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de investigación

El enfoque metodológico puesto en práctica en la presente investigación es de carácter cualitativo, el mismo busca recoger información acorde a la realidad social de los sujetos, de una manera real y natural, obteniendo información subjetiva y flexible de los sujetos como: *experiencias, formas de relacionarse, cultura, etc.*, y, poder luego, realizar el análisis e interpretación de los resultados desde un proceso inductivo y lógico y de esta manera comprender las narrativas de las experiencias de las mujeres víctimas de violencia en su relación de pareja (Urbina, 2020).

De acuerdo a los objetivos planteados, y, al diseño que se ha optado para esta investigación, se ha decidido trabajar con un enfoque mixto, el cual se va a centrar, en la obtención y análisis de datos tanto cualitativos como cuantitativos, así (Ochoa et al., 2020). La integración de ambas perspectivas, permitirán obtener un estudio de mayor profundidad, Además, cabe mencionar que esta información es obtenida a partir del trabajo con los sujetos sociales (mujeres víctimas de maltrato).

3.2. Tipo y nivel de investigación

Dentro del campo investigativo, la investigación aplicada, es vista como un proceso investigativo que contribuye a la revelación de las distintas realidades de los sujetos sociales, conociendo las diversas problemáticas que atraviesan, las sociedades a partir de una mirada científica.

El nivel de investigación que se desprende del enfoque cualitativo, en cambio, tiene calidad descriptiva. Básicamente este pretende detallar a profundidad las características y perfiles de los sujetos de investigación, describiendo los hechos, fenómenos, tendencias y toda situación real (Ochoa et al., 2020). El valor de este nivel descriptivo se concentra en precisar ciertos ángulos y dimensiones sobre la problemática que se está tratando. El investigador tiene la responsabilidad de definir y visualizar las variables estudiadas, cada uno de los componentes, las personas, y todo el material que se pueda recolectar (Hernández & Mendoza, 2020).

Al trabajar con un grupo de mujeres delimitado, se tiene que analizar su cultura, formas de relacionarse e interaccionarse con los otros y otras personas, tomando en cuenta, los valores, sistema familiar, etc.; Por ende, este tipo y nivel de investigación, permitirá profundizar en los resultados y que estos sean válidos.

3.3. Método de investigación

El método de investigación planteado es el hermenéutico, el cual se encarga de interpretar y revelar el actuar de las personas, y, como estos actos afectan a su forma o calidad de vida, por lo tanto, a este método se le asigna un título de disciplina interpretativa, que tiene la finalidad de darle significado a las cosas, las palabras, los escritos y los textos manteniendo relación estrecha con el entorno estudiado (Muñoz, 2021).

Cabe recalcar que se eligió el método hermenéutico, porque este da respuesta al referente teórico de la presente investigación, ya que, dicho método busca comprender las construcciones sociales de todos y cada uno

de los individuos y se centra en la interpretación de las experiencias de los sujetos sociales, estas constituyen su realidad en su vida cotidiana (Quintana & Hermida, 2019).

3.4. Universo y Muestra

Se define como universo o población al conjunto de individuos con características comunes, iguales o similares, que ha sido limitada o establecida por el estudio. En esta misma línea propone que la población o universo es el conjunto de elementos que guardan relación porque cumplen con variables que poseen características en común (Ochoa et al., 2020).

El universo del presente estudio está compuesto por mujeres que han sido víctimas de violencia en su relación de pareja.

La muestra, es aquella parte representativa de la población, que brindará la información suficiente para alimentar de información a un estudio, además, permitirá observar las categorías principales del mismo (Otzen & Manterola, 2022). En cuanto a la muestra para la investigación, se trabajó con 4 muestra que han sido víctimas de violencia en su relación de pareja.

3.5. Muestreo

Para determinar adecuadamente la muestra, se debe seguir el proceso de muestreo, que, en relación al enfoque cualitativo, se ha optado por un muestreo no probabilístico, de conveniencia por el investigador, el cual no aplica formulas, y así también se ajusta a las posibilidades de los sujetos, a la apertura del estudio, y los criterios de selección que se deben considerar, para que determinado grupo sea el indicado (Otzen & Manterola, 2022).

3.6. Criterios muestrales

Los criterios para seleccionar esta muestra quedaron determinados de la siguiente manera:

- *Mujeres que han sido víctimas de violencia durante su relación de pareja.*
- *Mujeres que viven en la ciudad de Guayaquil.*
- *Mujeres de 27 a 59 años de edad.*

3.7. Formas de recolección de información

Según Álvarez Risco (2020), “*cuando se trabaja con entrevistas cualitativas, se genera una mayor intimidad entre el entrevistado y el entrevistador.*” Se basa en una conversación donde se intercambia información y se construye significados y percepciones alrededor de un tema en concreto. Se trata de una entrevista a profundidad, la cual contará con una guía de preguntas, pero que, al mismo tiempo, brindará la oportunidad y la flexibilidad de incluir nuevos temas, en el caso de ser necesario. Como es de característica de profundidad, se tratará de perseguir la mayor cantidad de información y opiniones de los sujetos de investigación.

Esta técnica, además, permitirá crear un ambiente más íntimo con cada participante, abordando los temas señalados, así como explorando puntos adicionales que puedan surgir del problema. La entrevista genera una interacción positiva con el sujeto o participante, se puede sondear y hacer un seguimiento para obtener percepciones más profundas que permitan

comprender el significado que cada persona brinda al tema tratado (Álvarez-Risco, 2020).

3.8. Formas de análisis de información

Los datos cualitativos, serán analizados mediante la codificación axial, la misma que sirve para relacionar las distintas categorías que existen a sus subcategorías tomando en cuenta sus características y dimensiones (Hernández & Mendoza, 2020).

Esta forma de analizar los resultados obtenidos permite al investigador, ir identificando categorías y variables de todos los componentes trabajados, para una mejor explicación y relación con los objetivos y el marco teórico planteado. Siguiendo el nivel de investigación descriptivo, en este análisis, pretende proporcionar una fácil manera de digerir toda la información recopilada, tanto desde patrones, mediciones y toda opinión recolectada. Esto se hace por medio de una agregación de datos que permite presentar los resultados de manera resumida, y por medio de una minería de datos, que permite explorar tendencias similares entre las respuestas (Hernández & Mendoza, 2020).

3.9 Categorías y subcategorías

- **Patrones de violencia**
 - Tipo de Violencia
 - Contexto de la Violencia
 - Frecuencia de la Violencia
 - Duración de la Violencia
 - Gravedad de la Violencia
 - Grado de Severidad

- Métodos de Coerción y Control
- **Servicios de apoyo**
 - Servicios de Emergencia
 - Asesoría Legal y Judicial
 - Atención Psicológica y Terapéutica
 - Servicios Médicos
 - Asistencia Social y Económica
 - Educación y Capacitación
- **Barreras que enfrentan las mujeres**
 - Barreras económicas
 - Barreras sociales
 - Barreras culturales

CAPÍTULO 4: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Caracterización de la muestra

Tabla 1

Matriz de codificación

CÓDIGO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	NIVEL SOCIO-ECONÓMICO
ENT1.VP	46 años	Divorciada	Ama de casa	Bajo
ENT2.VP	40 años	Soltera	Ama de casa	Bajo
ENT3.VP	39 años	Soltera	Ama de casa	Bajo
ENT4.VP	44 años	Divorciada	Ama de casa	Bajo

Fuente: *Datos obtenidos de las entrevistas en la ciudad de Guayaquil*

Elaborado por: *Mera, Rosa (2024).*

4.2 Objetivo 1

Identificar los patrones de violencia (físico, psicológica, sexual) en la vida cotidiana de las mujeres que han sido víctimas en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024.

Los elementos que desencadenan un ambiente de violencia son los problemas que se asocian al entorno de la pareja, por carencias afectivas en el hombre y la mujer, y problemas relacionados con lo económico, psicológico, alcoholismo y malformación social de las relaciones interpersonales entre género.

4.2.1 Violencia psicológica

La violencia psicológica se definir como:

Una desvalorización reiterada, por medio de humillaciones, críticas y amenazas, con las que el agresor atenta contra la víctima e incluso hacia sí mismo. En ocasiones se presentan “comportamientos restrictivos que dificultan la interacción de la víctima con amistades o el uso del dinero para cubrir sus necesidades básicas. También puede existir la presencia de comportamientos o conductas destructivas, ocasionando que la víctima se culpabilice de la situación que está viviendo” (Pérez & Calvera, 2013, pág. 82)

En consecuencia, podemos observar que entre los discursos de las entrevistas se menciona.

“Estábamos en un momento así bien y cuando él comenzaba por ahí sonaba lo que era el teléfono algún mensaje y él enseguida comenzaba a gritarme, a si es posible agredirme y así” (ENT1.VP, 2024)

“Los gritos, o sea, él quería que de pronto algo que él me diga si yo no lo hacía. En seguidita quería, o sea, me quería tratar como que yo era su hija, no como que era su pareja” (ENT2.VP, 2024)

“Si, normalmente eran gritos que yo recibía por parte de él” (ENT3.VP, 2024).

Por consiguiente, podemos señalar lo planteado por UNICEF quien menciona que, si su pareja controla constantemente todo lo que usted hace, con quién se junta, le impide ver a su familia o participar en distintas actividades usted está viviendo violencia psicológica (UNICEF, 2015).

En la misma línea relacionada con la violencia psicológica, encontramos resultados relacionados con la influencia de algunos modelos del sistema familiar a los que se encuentran expuestos los y las niñas, niños y

adolescentes, como son las relaciones *parentales disfuncionales*, *la forma de resolución de conflicto*, y *las carencias de afecto*.

La privación de afecto en las mujeres por parte de sus padres las ha llevado a carecer de amor y respeto en su relación de pareja, y, más aún de depender tanto emocional como económicamente de su pareja (Moreno et al., 2019).

La escasa o nula demostración de afecto en la niñez, puede incluso dejar las mismas huellas que deja el abandono físico por parte de uno de los padres. Por ello, se suele normalizar estos comportamientos para seguir en una relación de pareja que puede tener consecuencias a corto plazo.

La carencia de afecto durante la niñez deja secuelas como la inseguridad, resentimiento, miedo y la búsqueda constante de afecto, tratando de alguna manera de cubrir ese vacío que siente, y en la mayoría de ocasiones da paso a la normalización de las mujeres de la violencia con la finalidad de recibir algo de afecto (Moreno et al., 2019).

Por ello cuando las mujeres vivencian este tipo de violencia suelen aceptar estos comportamientos, debido al miedo de quedarse solas o no sentirse valoradas por otras personas.

4.2.2. Violencia Física

La violencia en pareja direccionada hacia las mujeres, esta puede interpretarse como una “forma de exclusión que impacta a una gran parte de la población mujeres independientemente de su edad, condición social entre otras, (ONU Mujeres, 2024). Esta forma de violencia conlleva daños físicos, sexuales o psicológicos, así como amenazas, maltratos o privación de la

libertad. Como resultado, se producen diversos conflictos que comprometen los derechos de las mujeres, ya que los hombres imponen estos actos de violencia.

Otro de los tipos de violencia es la física, se caracteriza por la presencia de conducta y/o comportamientos agresivos repetitivos y constantes. La finalidad principal para el agresor es causar dolor a la víctima, esta se puede manifestar mediante puños, golpes, patadas, amagos de estrangulamiento, entre otros; este tipo de agresiones son de carácter intencional, nunca accidental, ya que su objetivo es lastimar a la persona, para volverla altamente vulnerable, y así poder poner su integridad en riesgo (ONU Mujeres, 2024).

Al respecto los discursos de las participantes entrevistadas se reconocieron lo siguiente:

“Era demasiado celoso y cuando llegaba a hacer una cosa comenzaba a maltratarme por los celos” (ENT3.VP, 2024).

“Algunas veces me maltrato y me empujo y me sentí mal, pero a él no le importo” (ENT4.VP, 2024).

En esta misma línea, la violencia física se puede relacionar con estos sucesos pueden surgir en la infancia y se puede visualizar en el holón conyugal y parental, por tal motivo, estos comportamientos pueden ser normalizados en los agresores. Sin embargo, estas situaciones de violencia ocurren en las diferentes etapas del ciclo familiar.

La violencia familiar en la infancia provoca efectos negativos sobre el adecuado desarrollo infantil, y, en la adolescencia pueden llegar a tener una mayor exposición a situaciones violentas.

“Creo que también me maltrataba porque su mamá una vez me contó que el papá de él lo maltrataba a ella y a él cuando llegaba borracho” (ENT4. VP, 2024).

Estas situaciones tienen mayor severidad cuando el agresor es el padre y los actos violentos se dan dentro del propio hogar, puesto que siendo la figura modelo y de referencia de los hijos, se produce una ruptura de una de las bases principales que debería otorgarle su seguridad quedando así expuesta al miedo, angustia, sentirse indefensa y con el miedo de que estos episodios pueden repetirse en cualquier momento.

La violencia física se manifiesta en el microsistema, en cuanto al consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas, puesto que están relacionados con este tipo de violencia y pone en mayor riesgo a la familia debido a la frecuencia que se pueden suscitar estos sucesos en la familia (ONU Mujeres, 2024).

Es importante considerar las diferentes manifestaciones de violencia física desde la estructura y dinámica familiar ya que esta comprende las diferentes situaciones de naturaleza psicológica, biológica y social, estas en la mayoría de los casos están presentes en las relación cotidiana de la pareja, que conforman la familia y que les posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia (ONU Mujeres, 2024).

4.2.3 Violencia Sexual

Se define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra

persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (ONU Mujeres, 2024).

En cuanto al Estudio titulado “Multi País” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2013 definió la violencia sexual como actos en los cuales una mujer:

- Fue forzada físicamente a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad;
- Tuvo relaciones sexuales contra su voluntad por temor a lo que pudiera hacer su pareja;
- Fue obligada a realizar un acto sexual que consideraba degradante o humillante.

En relación con esto podemos observar que entre los discursos de las entrevistas indican como vivenciaron estos sucesos:

“O sea, sí, a lo que llegaba a veces mareado o por algún motivo yo no quería y él me insistía que tenía que hacerlo y así” (ENT4.VP, 2024).

“Si me obligaba, luego de eso me sentía humillada” (ENT3.VP, 2024).

“Porque, ya les digo, era algo forzado y no deseado, como quien dice, algo que se daba por cariño” (ENT1.VP, 2024).

Desde estos fragmentos dichos se puede evidenciar que en las familias de origen de los agresores estaban estructurad del poder machista y en el macrosistema relacionado con las creencias de masculinidad vinculadas con el poder, dominio, control y agresión.

La Dinámica familiar comprende las diversas situaciones de naturaleza psicológica, biológica y social que están presentes en las relaciones que se dan entre los miembros que conforman la familia y que les posibilita el ejercicio de la cotidianidad en todo lo relacionado con la comunicación, afectividad, autoridad y crianza de los miembros y subsistemas de la familia (Agudelo Bedoya, 2005, pág. 9).

La posición de poder al interior de la familia fundamenta la posibilidad de cada integrante de la pareja, la tomar decisiones, asumir actitudes más o menos sumisas en relación con los requerimientos del otro o adoptar en mayor o menor medida un discurso de igualdad de género.

“Mi expareja me decía que tenía que hacerlo sino me golpeaba, luego del acto terminaba llorando” (ENT4.VP, 2024).

Mi expareja me decía que yo tenía que servirle en todos los aspectos porque para eso se había casado” (ENT3.VP, 2024).

La violencia sexual, viene acompañada de otro tipo de violencia como la física o psicología, el entorno en el que vive la víctima es un factor determinante puesto que ella suele ser chantajeada o amenazada y sabe que si no accede a los deseos de su pareja este puede terminar agrediéndola.

Pozo (2018) citando a Valmala menciona:

La violencia sexual dentro de la pareja y otros tipos de abusos siempre parten de la creencia como en toda violencia de género de que los hombres tienen un derecho adquirido sobre las mujeres y de que estas tienen la obligación de satisfacer los deseos sexuales del hombre dentro de la relación (pág. 3)

Otro indicador patrón de la violencia sexual en las relaciones de género son relaciones de poder y desigualdad, ubicando a las mujeres como punto focal simplemente por serlo, sin embargo, esto no significa que toda mujer se vea sometida por un hombre, pues existen otras situaciones que intervienen en las oportunidades de las personas: edad, nacionalidad, clase social, etc.

Objetivo 2:

Caracterizar los servicios de apoyo (psicológico, legal médico y social) para las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja en la ciudad de Guayaquil en el año 2024.

4.3 Tipos de servicios

Los servicios de apoyo están formados por aquellos servicios que permiten a las personas en situación de vulnerabilidad atender las problemáticas de aquellos, con la finalidad de buscar soluciones a través de la intervención desde diferentes áreas que en su estructura posee.

Las mujeres entrevistadas mencionaron haber buscado servicio de apoyo debido a la situación de violencia que vivenciaban

“Yo busqué un centro de apoyo psicológico para que me puedan ayudar porque eso me aconsejó mi familia y muchas amigas porque yo estaba en esa relación que no sabía en realidad qué hacer” (ENT2.VP, 2024).

“Sí he buscado algún centro de apoyo, en este caso una fundación” (ENT4.VP, 2024).

“Me uní a una fundación y conocí a Karina, entonces ella nos guio, nos levantó realmente, nos enseñó a querernos a nosotros mismos. Si nosotros no nos queremos, nadie nos va a querer” (ENT1.VP, 2024).

Se puede visualizar de como las mujeres víctimas de violencia de género en su relación de pareja, fueron influenciadas para acudir a un tipo de centro de apoyo con la finalidad de dar fin a este tipo de situaciones de violencia.

En cuanto a esto se resaltan las funciones de los sistemas de protección, están tienen como finalidad principal poder definir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de poder garantizar la protección y bienestar integral de todos los grupos de atención prioritaria. Además, estas pueden definir medidas, procedimientos, sanciones y recursos para asegurar la vigencia, exigibilidad y pleno goce de los derechos

de los grupos vulnerables. Así mismo contarán con profesionales expertos en materia de protección para abarbar las necesidades de todos aquellos que la requieran ()

“Si yo asistí a la junta de protección de derechos y la verdad me dijeron que tenía que hacer, sobre todo me indicaron que es lo que tenía que hacer para salir de esa relación de violencia” (ENT3.VP, 2024).

Los Consejos de Protección, son considerados como una entidad pública con autonomía orgánica y funcional que forma parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, los cuales buscan proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria mediante el cumplimiento de sus atribuciones, articulando su labor con otras redes de apoyo para brindar el servicio y ayuda adecuada (Consejo Nacional, 2022)

4.3.1 Motivos para buscar ayuda

El motivo central de buscar ayuda de las mujeres entrevistadas fue por la violencia recibida en las relaciones de pareja

La violencia de pareja engloba algunos comportamientos que mantiene los hombres sobre las mujeres:

- Agresiones físicas: intimidación, denigración y humillación constantes, anteponiendo su hegemonía hacia su pareja.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- Diversos comportamientos que muestra superioridad, como obligarlas a aislarse de la familia y amigos.

Esto y otros comportamientos de superioridad demostradas hacia la pareja ponen en vulnerabilidad a las mujeres, incidiendo en su bienestar físico y mental.

En cuanto a las entrevistas aplicadas se conoció lo siguiente:

“Los problemas con mi expareja ya eran frecuente, yo necesitaba ayuda urgente” (ENT3.VP, 2024).

“Tenía problemas del sueño al pensar que él podía llegar borracho y forzarme” (ENT4.VP, 2024).

Desde estos discursos pueden evidenciarse dos tipos de violencia que padecían las mujeres lo cual influyo para buscar una red de apoyo, violencia sexual y física.

“Yo me atendí en el área psicológico, porque desarrollé una baja autoestima, que incluso no podía hablar con nadie”

“Yo me atendí en el área psicológico porque yo vivía como en un ciclo es decir él se portaba mal, luego hablábamos, luego otra vez todo estaba bien y así” (ENT2.VP, 2024).

En base a estos discursos se puede evidenciar el ciclo de la violencia, puesto que, este comienza en las reiteradas agresiones y posterior la funcionalidad de la pareja.

El círculo de la violencia tiene 3 fases y factores comunes que se dan antes, durante y después de la violencia.

- **Fase de tensión:** Insultos, reproches y escenas de celos y control.
- **Fase de agresión:** Incidentes con todo tipo de agresión física o psicológica, golpes y amenazas
- **Fase de distanciamiento:** se dejan de hablar, se ignoran o uno de los dos se va de la casa.
- **Fase de arrepentimiento o luna de miel:** Perdón, promesas de cambio, regalos, entre otros (Ulíaque, 2016).

La única manera que el círculo de la violencia se rompa, es cuando la víctima cambia su manera de pensar y entiende que la posibilidad de que su agresor

y la relación que mantienen no cambiará y puede pasar así toda la vida y las promesas serán solo promesas Uliaque, 2016). Esto puede ser posible cambiar a través de intervención con profesionales que ofrecen los distintos centros de apoyo.

4.3.2 Empatía

La empatía permite comprender, conectar con el otro y expresarlo, lo cual es necesario para dialogar ya que si no intentamos entender al otro en cuanto a una problemática que esté afectando su bienestar físico y emocional.

Se preguntó a las mujeres como había sido el trato de parte de los profesionales en estos centros de apoyo y contestaron lo siguiente

“Ya con el tiempo que fui asistiendo a terapias psicológicas me fue ayudando poco a poco a salir de eso” (ENT2.VP, 2024).

“En el momento que ya comencé a asistir a las consultas psicológicas poco a poco me fui sintiendo mucho mejor para lo que me pasaba Ellos me iban aconsejando que haga” (ENT1.VP, 2024).

“Un grupo de gente que iban y sabían a lo que iban y sabían a lo que estábamos, y por ver que la lucha no estaba sola” (ENT4.VP, 2024).

En base a estos discursos se puede notar la empatía y los vínculos afectivos que fueron construyendo las mujeres mientras asistían a las instituciones, lo cual resulta un recurso interno para poder manejar las emociones en la intervención realizadas con los profesionales

Por ende, las mujeres pueden ampliar sus recursos internos, mismos, que resultan ser el “*fuerte*” de cada una de ellas, para poder sobrellevar situaciones adversas. Los autores Wolin & Wolin (1993) citados por

Hernández (2019) nombran algunas características personales de mujeres que muestran que estas pueden desarrollar capacidad resiliente:

- “Capacidad para relacionarse: es la habilidad para establecer lazos íntimos y satisfactorios con otras personas”
- “Sentido del humor: es el equilibrio entre un comportamiento alegre (juguetón), el ambiente y la capacidad crítica de la persona, para dimensionar los problemas” (pág. 63).

En base a esto se identifica que las mujeres han construido la capacidad de relacionarse con los otros y construir vínculos con personas de otros entornos. Lo cual ha sido producto de su asistencia a los centros de apoyo.

4.4 Objetivo 3:

Identificar barreras (culturales, económicas, sociales y legales) que enfrentan las mujeres para buscar ayuda y apoyo en la ciudad de Guayaquil en el año 2024.

4.4.1 Barreras culturales

La presencia de micromachismos, las prácticas que normalizan la violencia a la mujer, los dichos o refranes machistas, las creencias de la masculinidad vinculadas con el poder y las opiniones que justifican y mantienen la violencia a nivel del macrosistema son barreras que enfrentan las mujeres para poder buscar ayuda en centros de apoyo, las mujeres se encuentran inmersa en miedo para romper el silencio por el temor a ser juzgadas, señaladas o culpabilizadas.

En consecuencia, entre las frases que se han identificado en las entrevistas fueron las siguientes

“Me daba vergüenza denunciar buscar ayuda legal, un familiar me decía que no porque era mi esposo” (ENT2.VP, 2024).

“Me costó mucho contar lo que me pasaba, yo creía que la violencia era mi culpa, porque él me lo decía” (ENT3.VP, 2024).

La mujer violentada sufre confusión, su percepción puede verse distorsionada y tiene dificultad para distinguir demostraciones de amor sanas y violentas asociado a ello el miedo a como reaccionara su agresor, la creencia de que ella podrá resolverlo sin ayuda su situación de violencia

En consecuencia, Grotberg (1995) señala que la resiliencia es la capacidad humana para enfrentar la adversidad, aprender de ella, superarla e incluso salir fortalecido. En la misma línea Regalado plantea

La respuesta resiliente es entendida como un comportamiento mismo que está determinado por dimensiones estructurales - condiciones de base y visión del sí mismo y dos dimensiones interaccionales - visión del problema y la respuesta resiliente - que se retroalimentan entre sí a través de diversos mecanismos (Ulíaque, 2016).

Por esto, en los discursos planteados podemos visualizar la resiliencia que muestran las mujeres ante situaciones de violencia teniendo la percepción de que ellas a través de sus recursos internos pueden buscar una solución sin ayuda de redes formales

4.4.2 Barreras económicas

Se caracteriza por las acciones mediante las cuales se utiliza a la otra persona a fin de conseguir algún recurso físico o material en beneficio de otros, así mismo se usa coartando el desarrollo personal, implica además el manejo abusivo de los recursos de la víctima, así como de sus bienes materiales, se expresa por negligencia, igualmente los casos en que se deja de dar dinero, luego de hacer que la mujer lo requiera y se rechace su solicitud.

En esta misma línea relacionada con la violencia económica encontramos dentro de la dinámica familiar el control que ejerce sobre el hombre sobre la mujer, llegando a limitar o controlar los gastos mismos que son necesarios para el adecuado sustento del hogar.

“Yo dependo económicamente de mi esposo, lo poco que me da me lo controla” (ENT2.VP, 2024).

“Él me prohibió trabajar” (ENT1.VP, 2024).

Cuando una mujer es víctima de violencia económica y patrimonial, presenta efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones. Esto puede propiciar se encuentre vulnerable para ser víctima de otros tipos de violencia como la física y sexual. Ante estas situaciones le es difícil tomar la decisión de denunciar y alejarse de su agresor, al no tener recursos económicos y poseer un patrimonio que le garantice su supervivencia y la de sus hijas/os. (Unidad de Igualdad de Género , 2017, pág. 3)

4.4.3 Barreras sociales

Las barreras sociales vinculadas al género, se aborda el concepto de Construcción social, desde los aportes de (Berger y Luckmann, 1971) quien sostiene que la “realidad” o “realidades”, son conocimientos que guían la conducta humana, por lo que el conocimiento es fundamentalmente individual y particular, estos postulan que la actividad del ser humano tiende a hacerse habitual y se va levantado como realidad objetiva mediante la operación de mecanismos como la institucionalización y la legitimación.

Los estereotipos de género en las relaciones de pareja en donde socialmente se ha considerado a la mujer como aquella figura sumisa ante la presencia de la figura masculina que representa poder y hegemonía ante la figura femenina

“Yo tenía miedo a que él se enterará que yo quería ir a alguna fundación y me golpeará aún más” (ENT2.VP, 2024).

En cuanto a esto, se mantiene la idea que la sociedad está enmarcada en un modelo patriarcal, donde las estructuras y normas sociales priorizan y mantienen el poder y el control en manos de los hombres, perpetuando así la subordinación y la vulnerabilidad de las mujeres. Esta división implicaba que hombres y mujeres desempeñaban roles distintos que se alineaban con las necesidades más inmediatas de la comunidad: los hombres se encargaban de trabajar, socializar, buscar alimento y defender el grupo contra amenazas externas, mientras que las mujeres asumían la responsabilidad de cuidar a los hijos y gestionar las labores del hogar (Cagigas, 2000)

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y REOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A partir de los resultados se concluye lo siguiente:

El análisis revela que la violencia en las relaciones de pareja es un problema complejo que está profundamente enraizado en múltiples factores, como carencias afectivas desde la infancia, problemas económicos, y una malformación social de las relaciones que normaliza comportamientos violentos. Es esencial que los servicios de apoyo sean accesibles y eficaces para romper el ciclo de la violencia, proporcionando a las mujeres no solo apoyo inmediato, sino también herramientas para la recuperación a largo plazo.

Las barreras culturales, económicas y sociales dificultan el acceso de las mujeres a servicios de apoyo en Guayaquil. Las víctimas, frecuentemente, sienten vergüenza, culpa o temor de buscar ayuda por la presión social y la dependencia económica de sus agresores, lo que perpetúa el ciclo de violencia.

La violencia sexual dentro de la pareja es ejercida como una manifestación de poder, basada en la creencia de que los hombres tienen derechos sobre los cuerpos de las mujeres.

La violencia física sigue siendo prevalente en las relaciones de pareja en Guayaquil, con agresores que utilizan el maltrato físico como forma de control.

La violencia psicológica es un patrón recurrente en las relaciones de pareja en Guayaquil, manifestándose a través de conductas de control, humillaciones y limitaciones hacia las mujeres.

5.2. Recomendaciones:

A partir de las conclusiones se recomienda que:

La intervención debe ser multidimensional, abarcando desde la educación temprana para prevenir la malformación social de las relaciones, hasta el fortalecimiento de los servicios de apoyo. La capacitación de los profesionales en empatía y técnicas de intervención es crucial para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario para romper con el ciclo de violencia.

Establecer programas multidisciplinarios de apoyo que incluyan asistencia legal, social, económica y psicológica para las mujeres afectadas por la violencia contra ellas. Estos programas deben ser accesibles y garantizar un entorno seguro y confidencial. Además, promover la independencia económica de las mujeres mediante oportunidades laborales.

Fomentar campañas de concienciación y educación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, orientadas a desmitificar la violencia sexual en las relaciones de pareja. Paralelamente, mejorar los mecanismos de denuncia y asistencia legal y psicológica para las víctimas de violencia sexual.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. (2018). *Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2145/1/43.%20Ley%20Org%C3%A1nica%20Integral%20para%20prevenir%20y%20erradicar%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres.pdf>
- Asamblea Nacional. (Agosto de 2018). Reglamento General de la Ley Orgánica Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. LexisFinder. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf
- Butler, J. (1999). *El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad*. Obtenido de https://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttler.pdf
- Calsin et al., E. A.-P.-M. (2023). *Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. Gestionar: revista de empresa y gobierno*. Obtenido de <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de Defensoria del Pueblo: <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2153/1/VCM-DPE-009-2018.pdf>
- Campos, J. (1996). *Redes y el Trabajo Social. Taula*. Obtenido de <https://www.raco.cat/index.php/Taula/article/download/70969/89931>
- Chomba Zegarra, L. (2023). *Actitud hacia la violencia contra la mujer en la relación de pareja y dependencia emocional en mujeres de Lima Sur, 2021*. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2349>
- Constitución. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Cuervo P & Martinez C. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de violencia que surge en la realacion de pareja. *Tesis Psicológica*, 80-88. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>
- Curipoma & Cruz . (2022). *Factores que inciden en el incremento de la violencia de género en el contexto de pandemia: Historias de vida de 2*

mujeres de Guayaquil y 2 mujeres de Santa Rosa. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18363/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-93.pdf>

Díaz et al. (2022). *Violencia física contra la mujer en el cantón Santo Domingo en Ecuador*. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3122/3066>

Díaz-Vélez et al. (2021). *Más allá de la violencia física y sexual contra la mujer*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v47n4/1561-3127-rcsp-47-04-e1875.pdf>

Facio, A. (2002). *Engenerando nuestras perspectivas. Otras miradas*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/183/18320201.pdf>

Fiscalía General del Estado. (2022). *Delitos de violencia basada en género en el Ecuador*. Quito: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (Analítica).

Género, C. N. (2014). *La violencia contra las mujeres en Ecuador Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4472/1/Violencia%20de%20genero.pdf>

Gómez, C. M. (2022). *La estructura patriarcal y la constante violencia contra las mujeres en México*. Obtenido de <https://doi.org/10.15174/cj.v11i21.404>

Heisse. (1994). *Modelos explicativos*. Obtenido de <https://1library.co/article/modelos-explicativos-bases-te%C3%B3ricas-violencia.zx5vekvq>

Hernández, A. (2019). *Violencia intrafamiliar y resiliencia*. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/106125>

Idrovo, A., & Martínez, J. (2021). *Factores Psicosociales asociados a la violencia en las relaciones de pareja desde la perspectiva de la mujer: El estudio de caso de las usuarias de un centro de apoyo del Cantón Azogues en el año 2020*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17562/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-82.pdf>

INEC. (2019). Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

Inec. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf

- Jiménez & Suárez. (2022). *Estado del arte: Producción del conocimiento de pregrado en torno a la violencia contra la mujer en la zona de planificación 8 en período 2013–2020*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18374/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-98.pdf>
- Lamas, M. (2009). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>
- Legarde, M. (1996). *Género y Feminismo*. Madrid.
- Ley organica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2018). Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Lizama, B. I. (2020). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO, LA OTRA PANDEMIA. *uris Tantum*,, 34(32), 35–43. Obtenido de <https://pruebaspub.anahuac.mx/index.php/iuristantum/article/view/644>
- Maldonado Espinoza et al. (2022). La violencia de género hacia las mujeres, sus consecuencias y las acciones de afrontamiento durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. Una investigación cuantitativa realizada en el sector de Calderón durante el año 2022. *Tesis de Grado*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- Mendieta Lucas, L. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*,, 1-34. Obtenido de <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/4394/5224>
- Mujer, I. A. (2021). *FASES DEL CICLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO*. Obtenido de <https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/index.php/que-es-la-violencia-de-genero/fases-del-ciclo-de-violencia-de-genero>
- Mujeres, U. O. (2017). *ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
- N Arguello et al. (2023). Violencia en pareja: factores sociodemográficos y socioeconómicos que influyen en el maltrato contra la mujer del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia. *Revista Estudios Psicológicos*, 3(1), 49-62. Obtenido de <https://estudiospsicologicos.com/index.php/rep/article/view/97/172>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). *Global Study on Homicide 2019*. UNODC.
- Olivares, E., & Incháustegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México.

- Orengo, J. (2016). Urie Bronfenbrenner Teoría Ecológica. Obtenido de http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/Reserva_Profesores/janette_orengo_educ_173/Urie_Bronfenbrenner.pdf.
- Ortega et al, W. P. (2021). *Modelo ecológico de Bronfenbrenner aplicado a la pedagogía*. Huánuco - Perú.
- Ortiz, D., & Vázquez, J. (2021). *El derecho a la defensa y la presunción de inocencia en los casos de violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/dc.v7i3.1901>
- Penal, C. O. (2014). *SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD* . Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judic%C3%B3rg_int_pen.pdf
- Pozo, D. (2018). Violadas por sus parejas: obligadas a mantener relaciones contra su voluntad. España. Obtenido de <https://www.20minutos.es/noticia/3245580/0/violadas-por-sus-parejas-no-me-quieres-no-me-puedes-dejar-asi-violacion-en-la-pareja/?autoref=true>
- Rios & Vives. (2023). *Discursos sobre violencia contra la mujer de jóvenes y profesionales en España. Proyecto PositivMasc*. Obtenido de Gaceta Sanitaria: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2023.102320>
- Rivas & Bonilla. (2022). Creencias sexistas en hombres en situación de suspensión de condena que han ejercido violencia contra las mujeres en la pareja. *Acta Colombiana de Psicología. Revista Colombiana de Educación,* 25(2), 65–77. Obtenido de <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/3957/4187>
- Roberta, L. (2019). *Violencia contra la mujer y maltrato familiar* . Obtenido de https://libreriabosch.com/media/public/doc/Lidice_Resumen_Indice_Prologo_Intro.pdf
- Secretaría de Derechos Humanos. (2022). *PLAN NACIONAL para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2030*. Obtenido de https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/10/Plan_Nacional_PEVCM_SDH_2022.pdf
- Secretaría Nacional de planificación . (2024). *Plan de desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/RESUMEN-PND-ES.pdf>
- Segura EP. (2024). *Concejo Cantonal aprueba ordenanza para la igualdad de género*. Obtenido de <https://seguraep.gob.ec/index.php/noticias-segura/comunicados-segura/172-en-guayaquil-se-atendieron-5-078-emergencias->



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Narrativas de las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja, estudio de casos de un centro de apoyo en la ciudad de Guayaquil en el año 2024.		
AUTOR(ES)	Mera Camejo Rosa Elizabeth		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lcda. Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	28 de agosto de 2024	No. DE PÁGINAS:	68
ÁREAS TEMÁTICAS:	Trabajadora Social		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	violencia en relación de pareja, programas de apoyo, tipos de violencia, barreras, patrones de violencia		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>El presente estudio tiene como objetivo Analizar las experiencias de las mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en la ciudad de Guayaquil durante el año 2024. Para el análisis de la información recogida y responder a los objetivos planteados se ha utilizado el Modelo Ecológica de Bronfenbrenner y la teoría de género. La elaboración de esta investigación tiene un enfoque cualitativo, con nivel aplicado y descriptivo. Se llevaron a cabo entrevistas a mujeres que fueron víctimas de violencia en su relación de pareja. Entre los principales resultados se conoció, cuando una mujer es víctima de violencia económica y patrimonial, presenta efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones. Esto puede propiciar se encuentre vulnerable para ser víctima de otros tipos de violencia como la física y sexual. Además, se conoció que, cuando una mujer violentada sufre confusión, su percepción puede verse distorsionada y tiene dificultad para distinguir demostraciones de amor sanas y violentas asociado a ello el miedo a como reaccionara su agresor, la creencia de que ella podrá resolverlo sin ayuda su situación de violencia</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0986026975	E-mail: rosaelizabethmera04@gmail.com rosa.mera@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Valenzuela Triviño, Gilda Martina		
	Teléfono: +593-4-2206957 ext. 2206		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			